INFORME FURAG Y RECOMENDACIONES

Fecha: 30 de abril de 2025

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito presentar un análisis general de las respuestas consignadas en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, correspondiente a la vigencia 2024, con el fin de identificar los avances, desafíos y aspectos críticos en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en el Concejo Municipal.

A partir de los resultados reportados, es posible identificar fortalezas que reflejan buenas prácticas institucionales, así como debilidades que requieren atención y acciones de mejora. En este sentido, el presente documento no solo resume los principales hallazgos del reporte realizado, sino que también formula un conjunto de recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión pública para la próxima vigencia, en aspectos como planeación, control interno, gestión documental, talento humano, rendición de cuentas, entre otros.

POLÍTICAS EVALUALDAS (vigencia 2024)

Política: *General*

El Concejo Municipal implementó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, atendiendo a las características propias de su estructura organizacional, especialmente por contar con una planta de personal reducida. Mas sin embrago, se ha venido avanzando hacia la transición al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el objetivo de dar cumplimiento a los cinco ítems requeridos para el traslado a MIPG. Estos avances reflejan una apropiación progresiva de los principios del modelo, orientados a una gestión pública más articulada, participativa y orientada a resultados.

La evaluación realizada a diciembre de 2024 evidencia que el modelo implementado ha sido eficiente y eficaz en el desarrollo de los cinco componentes básicos analizados, permitiendo al Concejo Municipal cumplir con sus funciones misionales y administrativas de manera ordenada.

Política: *Compras y Contratación Pública*

En cuanto a la información correspondiente a la **política de Gestión Financiera**, se pudo evidenciar que la totalidad de los datos requeridos se encontraban disponibles en la página web oficial de la corporación, lo que facilitó el diligenciamiento oportuno y adecuado del FURAG.

No obstante, en relación con la **Gestión Jurídica**, se identificó que parte de la información solicitada no se encontraba publicada en el sitio web institucional, lo cual generó retrasos en el proceso de recolección de datos y en el diligenciamiento completo del formulario.

En términos generales, se logró dar respuesta a la mayoría de las preguntas asociadas a esta política.

Política: *Gestión Estratégica del Talento Humano*

En el análisis del proceso de gestión del talento humano de la corporación, existe una brecha significativa relacionada con la composición del recurso humano, específicamente en la proporción entre contratistas y funcionarios de planta. Esta situación limita la aplicabilidad total de algunos lineamientos de la Función Pública, especialmente en lo relacionado con la medición del indicador de desempeño, el cual se centra exclusivamente en los funcionarios públicos.

Dado que la planta de personal del Concejo Municipal es reducida, la mayoría de los planes institucionales deben estar enfocados exclusivamente en el desarrollo, evaluación y bienestar de los pocos funcionarios vinculados directamente, lo cual restringe el alcance de algunas políticas de talento humano a nivel general.

En este contexto, el número de preguntas a responder dentro del FURAG en esta política fue limitado, ya que muchas de las exigencias no aplican plenamente a entidades con estructura organizacional pequeña y alta dependencia de personal contratado por prestación de servicios.

Política: *Integridad*

De igual forma, esta política se enfoca principalmente en los funcionarios o servidores públicos de planta. La corporación cuenta con el Código de Integridad, el cual establece los valores y principios que orientan el comportamiento ético de los servidores. Sin embargo, es necesario diseñar e implementar estrategias que permitan fortalecer su apropiación y generar un impacto real y significativo en la cultura de integridad pública, promoviendo el compromiso ético no solo de los funcionarios de planta, sino también del personal vinculado por otras modalidades contractuales.

Política: *Gobierno Digital*

La Corporación actualmente no cuenta con un Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE), lo que limita la planificación estratégica en materia de tecnologías de la información y dificulta el diligenciamiento adecuado de las preguntas relacionadas con esta temática en el FURAG.

A pesar de esta limitación, la entidad sí cumple con el modelo de adopción de IPv6 en su nivel básico, lo cual representa un avance en términos de alineación con los estándares tecnológicos definidos por el Gobierno Nacional.

Política: *Defensa Jurídica*

En cuanto a la política de defensa jurídica, la Corporación no cuenta con un funcionario público que desempeñe esta función de manera permanente, lo cual representa una limitación para la implementación plena de esta política.

Esta situación también impacta la disponibilidad y actualización de la información requerida en esta materia para el diligenciamiento del FURAG.

Política: *Servicio al ciudadano*

La Corporación cumple con las actividades establecidas en materia de servicio al ciudadano, de acuerdo con su estructura y contexto institucional. Se cuenta con canales de atención definidos y se realizan acciones orientadas a garantizar una atención adecuada a la ciudadanía.

No obstante, no existe una planeación o estrategia anual formalmente definida para el servicio o el relacionamiento con la ciudadanía, como lo establece la Función Pública dentro de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Política: *Participación Ciudadana*

En el marco de la política de participación ciudadana, el Concejo Municipal cuenta con el Manual Único de Rendición de Cuentas, el cual orienta las acciones relacionadas con la transparencia y el deber institucional de informar a la ciudadanía sobre la gestión pública.

Sin embargo, dicho instrumento no se encuentra articulado a los nodos del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, lo que limita su alineación con los lineamientos nacionales. Asimismo, no se evidencian acciones estructuradas en torno a los componentes de información, diálogo y responsabilidad para la construcción de paz, establecidos como ejes fundamentales de esta política por la Función Pública.

Esta situación representa una oportunidad de mejora para fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, promover el control social efectivo y avanzar en la apropiación de una cultura institucional abierta y colaborativa.

Política: *Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción*

En el marco de la política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción, la Corporación ha demostrado un cumplimiento constante de sus obligaciones. Se actualiza anualmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), así como la Política de Gestión del Riesgo y la matriz de riesgos por procesos, permitiendo identificar y gestionar oportunamente los riesgos institucionales.

Asimismo, se realizan actividades de seguimiento y evaluación que contribuyen al control efectivo de posibles prácticas indebidas y a la mejora continua de la gestión. Cabe destacar que la entidad avanza en el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Matriz de Índice de Transparencia Activa (ITA)

Política: Gestión Documental

La Corporación ha implementado los principales instrumentos de gestión documental, tales como el Plan Institucional de Archivos – PINAR, el Programa de Gestión Documental – PGD, el Sistema Integrado de Conservación – SIC, el Formulario Único de Inventario Documental – FUID, y la Tabla de Retención Documental – TRD, ajustados al contexto y capacidades institucionales.

Adicionalmente, cuenta con un espacio físico adecuado y talento humano asignado para el desarrollo de las actividades archivísticas. Se identificaron varias debilidades en el proceso, entre las cuales se destaca la ausencia de un diagnóstico integral de la gestión documental y la administración de archivos, así mismo, la entidad no cuenta con un funcionario de planta responsable del área, ni con un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), siendo un retroceso en la modernización, trazabilidad y eficiencia de los procesos documentales en el entorno digital.

Política: Control Interno

En el marco de la política de Control Interno, el Concejo Municipal cuenta con un Jefe de Control Interno designado como funcionario de período fijo, rol que actualmente recae en el Secretario General de la Corporación. Durante la vigencia 2024, dicho funcionario cumplió con las actividades establecidas en el plan de acción anual, evidenciando un compromiso con el fortalecimiento del sistema de control interno institucional.

Entre las actividades desarrolladas se destacan: la ejecución del Plan Anual de Auditorías, el seguimiento a los planes de mejora, la actualización y monitoreo del Mapa de Riesgos, la

elaboración y envío de informes a los entes de control, así como la supervisión de la ejecución presupuestal, contribuyendo con ello a la vigilancia y control del uso eficiente de los recursos públicos.

RECOMENDACIONES

- La información documentada de interés público que se genere en el interior de los procesos debe ser publicada en la página web de la corporación, ya que el enlace resultante constituye el insumo principal para el diligenciamiento del FURAG.
- Para dar cumplimiento a los requerimientos de la Función Pública, es necesario que la Corporación realice un análisis detallado de la carga de trabajo y de la afectación que implica depender en exceso de contratistas. El FURAG y demás evaluaciones institucionales están orientados fundamentalmente a los funcionarios públicos de planta; por esta razón, indicadores como el índice de desempeño y otras estadísticas presentan bajos porcentajes, pues no es factible cumplir con los estándares establecidos cuando la planta de personal es reducida. Al identificar esta brecha, la entidad podrá evaluar la posibilidad de redistribuir funciones, fortalecer la planta de servidores o adecuar los procesos de medición, de modo que las métricas reflejen de manera más realista las capacidades y limitaciones organizacionales.
- La Corporación debe realizar un análisis sobre de la inversión necesaria en infraestructura tecnológica para cumplir con los estándares mínimos de las TIC. Esto implica evaluar el estado actual de equipos, conexiones, software y plataformas, con el fin de identificar brechas que afectan la disponibilidad, seguridad y calidad de los servicios digitales.

Elaboró: **JOAN DAVID ORTEGA**
Contratista Apoyo Control Interno CMP
Revisó: **JAIRO AMÉZQUITA NARANJO**
Contratista Control Interno CMP